

México, CDMX, a 31 de marzo de 2022

Proceso electoral de la Academia de Ingeniería para la elección del Consejo Académico

RPE: Reglamento de Procesos Electorales de la Academia de Ingeniería

No.	Reunión	Participantes	Proceso	Periodo	Autoridad responsable
1	Consejo Académico	Consejo Académico	Art. 14 RPE En el mes de marzo, el Consejo Académico designará a los integrantes del Comité Electoral	marzo	Consejo Académico
2	Comité Electoral	Comité Electoral	Convoca su primera reunión para establecer actividades y líneas de acción	1ª semana de abril	Comité Electoral
3	Comité Electoral	Comité Electoral	Art. 15 RPE El Comité Electoral iniciará la recepción de postulaciones de	1ª semana abril	Comité Electoral

			candidatos y la auscultación de posibles candidatos		
4	Consejo Académico	Consejo Académico y Comité Electoral	Art. 16 y Art. 17 RPE El Comité Electoral presenta al Consejo Académico los candidatos que cumplen los requisitos y el padrón electoral preliminar, el Consejo Académico aprobará los candidatos y emite la convocatoria de votaciones con los candidatos y el padrón electoral preliminar	Última semana de abril	Consejo Académico
5	Comité Electoral	Comité electoral	Art. 22 RPE Los miembros de la Academia verifican si se encuentran inscritos en el padrón, en caso contrario deberán solicitar el ajuste correspondiente hasta 3 días antes del inicio de votaciones		Comité Electoral
6	Comité Electoral	Comité Electoral Y Dirección Ejecutiva	Art 24 RPE Recibe el Comité Electoral de los candidatos, semblanzas, planes de trabajo y demás información de propaganda para publicar en la página de la Academia	1ª quincena de mayo	Comité Electoral
7	Comité Electoral	Comité Electoral y Dirección Ejecutiva	Art. 25 RPE El Comité Electoral diseñará y distribuirá las boletas electorales al padrón electoral	1ª quincena de mayo	Comité Electoral
8	Comité Electoral	Comité Electoral Encargado del sistema de votaciones electrónico	Art. 26 RPE Inicial periodo de votaciones 1) Apertura reunión del Comité Electoral, con encargado del sistema electrónico de votaciones y se levanta acta de constancia que el sistema no está en operación antes del inicio y se procederá a recibir votaciones 2) Cierre del periodo de votaciones, se levanta acta del cierre	2ª quincena de mayo	Comité Electoral
9	Comité Electoral	Comité Electoral Encargado del sistema de	Art. 29 RPE El Comité Electoral recibirá del encargado del sistema de votaciones electrónico los resultados, ante notario y se	1ª semana de junio	Comité Electoral

	T	votaciones	levantará el Acta Electoral		
		electrónico			
		electronico	correspondiente		
			(Puede ser el día de las votaciones,		
			o posterior)		
10	Consejo	Consejo	Art 31 RPE	1ª semana	Consejo
	Académico	Académico	El Consejo Académico convoca a	de junio	Académico
			reunión para recibir del Comité		
		Comité	Electoral el Acta Electoral la		
		Electoral	declaratoria de los candidatos		
			ganadores y levanta acta de		
			calificación y declaratoria de validez		
			de las elecciones y de los		
			candidatos ganadores		
11	Consejo	Consejo	Art. 32 y Art 33 RPE	El proceso	Consejo
	Académico	Académico	En caso de impugnación se envía la	electoral deberá	Académico
			al Consejo de Honor para que emita	quedar concluido	Academico
		Consejo de	su dictamen	en la 2ª semana	
		Honor		de junio	
12	Consejo	Consejo	En la Asamblea General Ordinaria	Tercer bimestre	Asamblea General
'-	Académico	Académico	se realiza el último informe de	del año	Asambica deficial
	7.loadciffico	710440111100	actividades del Consejo Académico	aci ano	
			saliente y se lleva a cabo el cambio		
			de Consejo Académico, su protesta		
			y la presentación del plan de trabajo		
			por parte del nuevo Presidente		

www.ai.org.mx